

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA IGLESIAS

Página 1 de 3

La Oficina del Fiscal General y la Oficina del Gobernador han estado proporcionando orientación conjunta con respecto al efecto de las órdenes ejecutivas en los servicios religiosos realizados en iglesias, congregaciones y lugares de adoración. A continuación, se muestra un extracto de la guía conjunta para la orden ejecutiva GA-18, emitida en abril. 27, 2020. Los mismos protocolos mínimos de salud estándar se aplicarían a los servicios funerarios, entierros y memoriales.

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 de Gobernador Abbott, los siguientes son los mínimos recomendados protocolos de salud para todas las iglesias, congregaciones y lugares de culto en Texas. Iglesias, congregaciones, y los lugares de culto pueden adoptar protocolos adicionales consistentes con sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y la seguridad de todos los tejanos. Los mismos protocolos mínimos de salud estándar aplicar a servicios funerarios, entierros y memoriales.

Sabemos que el virus que causa COVID-19 puede transmitirse a otras personas infectadas que tienen pocos o sin síntomas. Incluso si una persona infectada solo está levemente enferma, las personas a las que la contagia pueden convertirse gravemente enfermos o incluso morir, especialmente si esa persona tiene 65 años o más con condiciones de salud preexistentes que provocan tener mayor riesgo. Debido a la naturaleza oculta de esta amenaza, todos deben seguir rigurosamente prácticas especificadas en estos protocolos, todas las cuales facilitan una reapertura segura y medida de Texas. El virus que causa COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades. Deberíamos seguir observando prácticas que protegen a todos, incluidos los más vulnerables.

Tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede anticipar cada situación única. Iglesias, congregaciones y los lugares de culto deben mantenerse informados y tomar medidas basadas en el sentido común y el juicio sabio que protegerá la salud y apoyará la revitalización económica. Iglesias, congregaciones y lugares de culto también deben tomar en cuenta las leyes laborales federales y estatales y las normas de seguridad en el lugar de trabajo.

Protocolos de salud para atender a los que asisten:

- Aliente firmemente a la población en riesgo¹ a mirar o participar en el servicio de forma remota.
- Designe un área dentro de la instalación reservada para la población en riesgo, u ofrezca un servicio para personas en riesgo población asistentes solamente.
- Asegure el espacio adecuado entre los asistentes:
 - Mantenga al menos dos asientos vacíos (o una separación de seis pies) entre las partes en cualquier fila, excepto como sigue:
 - Dos o más miembros de la misma familia pueden sentarse uno junto al otro, con dos los asientos (o seis pies de separación) están vacíos a cada lado.

¹ La población en riesgo son aquellos que tienen 65 años o más, especialmente aquellos con enfermedad pulmonar crónica; moderado a severo asma; enfermedad cardíaca crónica; obesidad severa; diabetes; enfermedad renal crónica sometida a diálisis; enfermedad del hígado; o sistema inmunitario debilitado.

PROCOLOS DE SALUD ESTÁNDAR MÍNIMOS

IGLESIAS / LUGARES DE ADORACIÓN: Página 2 de 3

- Dos personas que no son miembros del mismo hogar pero que asisten juntos pueden sentarse adyacentes entre sí, con dos asientos (o seis pies de separación) vacíos en cualquier lado.

Alternar filas entre los asistentes (cada dos filas dejadas vacías).

Protocolos de salud para sus empleados y voluntarios:

Capacite a todos los empleados y voluntarios sobre limpieza y desinfección apropiadas, higiene de manos y etiqueta respiratoria.

Examine a los empleados y voluntarios antes de venir a la iglesia, congregación o lugar de culto:

Enviar a casa a cualquier empleado o voluntario que tenga alguno de los siguientes signos nuevos o que empeoran o síntomas de posible COVID-19:

- Tos
- Falta de aliento o dificultad respiración
- Escalofríos
- Sacudidas repetidas con escalofríos
- Dolor muscular
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta

- Pérdida del gusto u olfato.
- Diarrea
- Sensación de fiebre o temperatura medida mayor o igual a 100.0 grados Fahrenheit
- Contacto cercano conocido con una persona confirmada que tiene COVID-19

No permita que los empleados o voluntarios que tienen los signos o síntomas mencionados anteriormente - nuevos o que empeoran - volver al trabajo hasta:

- En el caso de un empleado o voluntario que fue diagnosticado con COVID-19, el individuo puede volver a trabajar cuando se cumplen los tres criterios siguientes: al menos 3 días (72 horas) han pasado *desde la recuperación* (resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre) medicamentos); y el individuo mejora en los síntomas respiratorios (p. ej., tos, dificultad para respirar); y han pasado al menos 7 días *desde que aparecieron los primeros síntomas*; o
- En el caso de un empleado o voluntario que tenga síntomas que podrían ser COVID-19 y no es evaluado por un profesional médico o probado para COVID-19, el individuo es se supone que tiene COVID-19, y el individuo no puede volver a trabajar hasta que el individuo ha completado los mismos criterios de tres pasos enumerados anteriormente; o
- Si el empleado o voluntario tiene síntomas que podrían ser COVID-19 y quiere regresar a trabajo antes de completar el período de autoaislamiento anterior, el individuo debe obtener un médico Nota del profesional que autoriza al individuo a regresar basándose en un diagnóstico alternativo.

IGLESIAS / LUGARES DE ADORACIÓN:

Página 3 de 3

- No permita que un empleado o voluntario con contacto cercano conocido con una persona que esté en el laboratorio se confirmó que tenía COVID-19 para volver a trabajar hasta el final del período de auto cuarentena de 14 días desde la última fecha de exposición (con una excepción otorgada para trabajadores de la salud y críticos trabajadores de infraestructura).
- Haga que los empleados o voluntarios se laven o desinfecten las manos al entrar.
- Haga que los empleados o voluntarios mantengan al menos 6 pies de separación de otras personas. Si tal distanciamiento no es factible, entonces otras medidas incluyen cubrirse la cara, higiene de manos, etiqueta para la tos, la limpieza y el saneamiento deben practicarse rigurosamente.
- De acuerdo con las acciones tomadas por muchas iglesias, congregaciones y lugares de culto en todo el estado, considere hacer que los empleados, voluntarios y asistentes usen cubiertas de tela para la cara (sobre la nariz y Boca). Si están disponibles, deberían considerar usar máscaras faciales de grado no médico.

Protocolos de salud para sus instalaciones:

- Limpie y desinfecte regularmente y con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como pomos de las puertas, mesas, sillas y baños.
- Desinfectar asientos entre servicios.
- Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con los asistentes.
- Disponga de desinfectante para manos, toallitas desinfectantes, agua y jabón, o desinfectante similar fácilmente disponible.
- Coloque letreros fácilmente visibles para recordar a todos las mejores prácticas de higiene.
- Si una iglesia o lugar de culto proporciona comidas para empleados, voluntarios o asistentes, son recomienda tener las comidas empacadas individualmente para cada empleado, voluntario o asistente.
- Mantenga prácticas rigurosas de saneamiento como desinfección, lavado de manos y limpieza cuando se prepare o sirviendo cualquier cosa comestible.